

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRATIVOS IQUIQUE TEMPORADA ALTA VERANO 2013

Los empleos que se provean como resultado de esta evaluación se servirán en la calidad de contrata **solo hasta el 31 de marzo de 2013**.

Los postulantes se obligan desde ya a aceptar la designación voluntaria a la Aduana de Iquique mediante el acto de postulación, como así mismo, las funciones a desarrollar.

Podrán participar personas externas al Servicio Nacional de Aduanas y funcionarios de planta y a contrata pertenecientes a éste, incluidos los que se encuentran realizando suplencias a la fecha de postulación, y que cumplan con los requisitos de los términos de referencia.

El personal de planta que postule y obtenga uno de los empleos en concurso, conservará su cargo titular en aplicación de lo establecido en el artículo 87 del Estatuto Administrativo.

1. Identificación de los empleos a contrata a proveer:

Aduana	Planta	Asimilado a Grado	Vacantes
Dirección Regional Aduana de Iquique	Administrativo	21	5
Total			5

Sistema de remuneraciones: De conformidad con la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores, decreto ley N° 3.551/81, según lo que corresponda de acuerdo al grado que se indica, y demás normas aplicables.

2. PERFIL DE CARGO

2.1 Objetivo del Cargo

Realizar distintas funciones de apoyo administrativo en el área de fiscalización durante la temporada de verano, y las demás funciones que se le encomienden.

A. Funciones Específicas

- a) Apoyar el control de ingreso y salida de mercancías, vehículos y/o personas en la unidad de desempeño
- b) Revisión y control de MIC/DTA y aclaraciones de manifiesto que se presenten.
- c) Controlar las reexpediciones despachadas a las diferentes fronteras del país cuando corresponda.
- d) Numerar, recepcionar y despachar mercancías declaradas de tránsito, transbordos y redestinaciones.
- e) Confeccionar, recepcionar, realizar registros y seguimiento de documentación de la unidad.
- f) Otras labores pertinentes encomendadas por la jefatura directa

B. Formación Académica Deseable

Deseable contar con formación académica en las áreas de comercio exterior, contabilidad, auditoría o administración.

C. Experiencia Deseable

Se considerará afín cualquier experiencia en servicios fiscalizadores o en el área de comercio exterior.

3. Requisitos

3.1. Requisitos Generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales de ingreso a la Administración del Estado, establecidos en el artículo 12 del Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.

- c) Tener salud compatible con el desempeño del empleo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Inhabilidades e Incompatibilidades

Para efectos de la letra f) anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades para el ingreso a la Administración del Estado, contenidas el artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni a la prohibición contenida en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y en el decreto ley N° 3.551/80, ni a la incompatibilidad establecida en el artículo 56 de la ley N° 18.575; que son::

- i) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio Nacional de Aduanas.
- ii) Tener litigios pendientes con el Servicio Nacional de Aduanas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- iii) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Servicio Nacional de Aduanas.
- iv) Tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades o funcionarios directivos del Servicio Nacional de Aduanas, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- v) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional de Aduanas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- vi) Atender directa o indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio.
- vii) Prestar, personalmente o a través de otras personas naturales o jurídicas, servicios personales a personas o a entidades sometidas a la fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas ni a sus directivos, jefes o empleados.

3.2 Requisitos Específicos

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos específicos establecidos, para la planta administrativa indicada en el artículo 8° de la ley N° 19.479.

- Licencia de Enseñanza Media o equivalente.

Todos los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso.

4. Proceso de Postulación y Recepción de Antecedentes

El perfil del cargo se encontrarán disponible en la página web del Servicio Nacional de Aduanas www.aduana.cl, link Recursos Humanos, y se postulará a través de la página web de **Laborum**, a contar del día **26.12.2012**.

La recepción de postulaciones a través de **Laborum** se extenderá desde el día **26.12.2012** hasta el día al **28.12.2012**, ambas fechas inclusive.

El Servicio Nacional de Aduanas desarrollará las Etapas I y II.

Todos los costos que implique la postulación serán de cargo exclusivo de cada postulante.

Las entrevistas finales se realizarán **solamente en la ciudad de Iquique**.

Los/as postulantes que presenten alguna **discapacidad** que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo al correo concursos@aduana.cl, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5. Comité de Selección

- a) Se constituirá un Comité de Selección Central que tiene las funciones de aprobar los Términos de Referencia y presentar el listado con los resultados finales del proceso. Esta comisión, estará compuesta por el Subdirector de Recursos Humanos, la Jefa del Departamento de Personal y el Jefe de la Unidad de Gestión Territorial, o sus subrogantes legales.
- b) Sólo para efecto de las entrevistas finales, se constituirá un Comité Local conformado por el Director Regional de Aduana, el Jefe de Departamento de Fiscalización de la Aduana, y por el Jefe Administrativo o Encargado de Recursos Humanos de la Aduana; o sus subrogantes legales, el que informará el resultado de las entrevistas finales al Comité de Selección Central dentro del plazo reglamentario y de acuerdo al procedimiento definido para estos efectos por el Comité de Selección Central.

6. Proceso de Selección

El proceso se desarrollará en dos etapas, que se evaluarán sucesivamente, según los factores indicados en la Tabla de Evaluación establecida para los cargos.

Para tales efectos, cada etapa tendrá un puntaje mínimo de aprobación.

Dentro de cada etapa, se evaluarán los factores y subfactores que en cada una de ellas se señala, con las ponderaciones que se indican en la tabla de evaluación.

Al finalizar el proceso de selección, se publicarán los puntajes finales en la página web del Servicio, para lo cual se identificará a cada postulante por el RUT.

7. Tabla de Evaluación

ETAPA FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO FACTOR / SUBFACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
I. EVALUACIÓN CURRICULAR (60%)	PERTINENCIA DEL TÍTULO (10%)	Contar con título técnico medio, técnico profesional o profesional en las áreas afines al perfil	100	10	23
		Contar con enseñanza media o equivalente y otros títulos técnico medio, técnico profesional o profesional en áreas no afines al perfil.	50		
	EXPERIENCIA LABORAL AFIN (30%)	Un año o más	100	30	
		De seis meses hasta 11 meses	80		
		Menos de seis meses	60		
		Sin experiencia afín	0		
	EXPERIENCIA LABORAL NO AFIN (20%)	3 años o más	100	20	
		2 años o más y menos de 3	80		
		1 año o más y menos de 2	60		
		Menos de 1 año	0		
II. APRECIACIÓN GLOBAL (40%)	ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	Promedio de 6.50. a 7.0	100	40	20
		Promedio de 6.00 a 6.49	75		
		Promedio de 5.50 a 5.99	50		
		Promedio de 5.00 a 5.49	25		
		Promedio igual o inferior de 4.99	5		
				100	
					43

Etapa I: Evaluación Curricular

Ponderación Etapa: 60%
Puntaje máximo: 60 puntos
Puntaje mínimo de aprobación: 23 puntos

En esta etapa se evaluarán tres subfactores: pertinencia del título , experiencia laboral afín y experiencia laboral no afín.

I.1. Subfactor pertinencia del título (10 %)

Serán pertinentes los títulos profesionales de las áreas mencionadas expresamente en el perfil del cargo definido para el empleo en la **letra B** del numeral 2 de los términos de referencia.

Los postulantes que tengan más de un título, obtendrán puntaje sólo por el título que tenga una mayor pertinencia.

I.2. Subfactor Experiencia Laboral afín (30%)

Se entenderá como experiencia laboral afín, aquella expresada en años y meses cumplidos (los días no serán considerados), que el postulante hubiere trabajado, independientemente de la calidad jurídica con que hubieren sido contratados, en las áreas afines a la función definidas en el perfil del cargo en la **letra C**, del numeral 2 de estos términos de referencia.

Se sumarán periodos continuos y discontinuos efectivamente trabajados.

Las prácticas profesionales no serán consideradas experiencia laboral.

I.3. Subfactor Experiencia Laboral no afín (20%)

Se considerarán como "otras experiencias laborales" todas aquellas experiencias que sean complementarias a las mencionadas en el perfil.

Se sumarán periodos continuos y discontinuos efectivamente trabajados.

Las prácticas profesionales no serán consideradas experiencia laboral.

Para ambos subfactores que evalúan experiencia laboral, tanto afín como no afín, la experiencia que se considerará será la informada en el cv de postulación con el formato curricular de Laborum, el cual deberá indicar con claridad fecha de inicio y término de los trabajos.

Etapa II: Apreciación global del postulante

Ponderación etapa: 40%
Puntaje máximo: 40 puntos
Puntaje mínimo de aprobación: 20 puntos

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de una entrevista de apreciación global ante el Comité, cuya duración será de entre 8 y 10 minutos.

La entrevista tendrá por objeto identificar las habilidades y conocimientos de acuerdo al perfil requerido.

Se efectuará conforme al calendario del proceso. El lugar específico y el horario serán informados oportunamente a través de correo electrónico a cada postulante que haya pasado la evaluación de la etapa anterior.

Para evaluar este factor, cada uno de los integrantes del Comité calificará simultáneamente a los postulantes con una nota de 1 a 7, considerando los siguientes aspectos

- Conocimientos generales del empleo y del Servicio Nacional de Aduanas
- Experiencia laboral
- Capacidad de expresarse oral y corporalmente
- Capacidad para relacionarse con los integrantes del Comité.

La nota final será igual al promedio de las notas obtenidas, considerando dos decimales.

Los postulantes que no se presenten a la entrevista con el Comité, quedarán excluidos del proceso.

8. Puntaje final y puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso.

Para ser considerado **postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 43 puntos.** El postulante que no reúna dicho puntaje, no podrá continuar en el proceso de concurso, aún cuando subsista la vacante.

9. Nombramiento y notificación

Como resultado del proceso de evaluación, el Comité confeccionará una lista de los postulantes ordenados en forma decreciente, según sus puntajes y designará para su contratación a los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes respecto de los cargos a proveer por Aduana.

En el evento de producirse empate se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios que se aplicarán en forma sucesiva:

- 1° El mayor puntaje obtenido en la Etapa II.
- 2° El mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

En caso de persistir el empate, el Comité de Selección Central, decidirá fundadamente.

La Subdirección de Recursos Humanos notificará al correo electrónico proporcionado por el postulante, quien deberá manifestar expresamente su aceptación del empleo hasta 24 horas contadas desde la notificación. Si así no lo hiciere, el Servicio nombrará al postulante que le siga en puntaje.

El proceso se resolverá a más tardar el **15.01.2013**

11. Calendarización del Proceso

Actividades	Fechas
Publicación Términos de Referencia página web del Servicio; y aviso en página web de Laborum	26.12.2012
Recepción de cvs a través de la página web de Laborum.	26.12.2012 al 28.12.2012
Evaluación curricular	31.12.12 – 08.01.2013
Citación a entrevistas	09.01.2013
Entrevistas finales de Comités regionales	10.01.2013 – 14.01.2013
Publicación de resultados finales en página web	15.01.2013
Notificación a seleccionados	15.01.2013
Asunción de funciones	16.01.2013

El postulante seleccionado y que se desempeñe en otra región, deberá trasladarse y asumir íntegramente los costos de su traslado.